

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SESION EXTRAORDINARIA
033-2026

Sesión Extraordinaria N° 033-2026, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, al ser las dieciocho horas con treinta minutos del siete de setiembre de dos mil veintiséis. Con la asistencia de los señores y las señoras:

Presidenta Municipal. Ligia Trejos Sánchez

CONCEJALES PROPIETARIOS	CONCEJALES SUPLENTE
--------------------------------	----------------------------

Victorino Hernández Fonseca

Alejandra Zamora Anderson

Ausentes con justificación. Se deja constancia de la justificación de la ausencia a la presente sesión municipal de las concejales propietarias Vanessa Segura Solano y Magaly Fernández Argüello, así como del concejal propietario Guillermo Navarro Díaz, del concejal suplente Marlon Araya Vega y del Sindico Suplente Giovanni Núñez Camacho.

Ausentes sin justificación. Se deja constancia de la no justificación a la sesión municipal del concejal Suplente Didier Peñaranda Solano.

FUNCIONARIOS

Intendente Héctor Agüero Luna

Secretaria Rocio Portuguez Araya

Visitantes: No hubo.

Oyentes: No hubo.

Artículo I.

Orden del Día

Oración

Artículo 1. Orden del Día

Articulo II. Apertura de la sesión

Articulo III. Comprobación de quorum

Articulo IV. Capitulo único

➤ Corrección al presupuesto Ordinaria del Ejercicio Económico 2027.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Artículo II

Apertura de la sesión

Concejal Ligia Trejos Sánchez - Presidenta Municipal Buenas tardes. Al ser las dieciocho horas con treinta y nueve minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria N.º 033-2026, correspondiente al día lunes 7 de setiembre de 2026. Como de costumbre, ponemos en manos de Dios esta sesión municipal.

Sra. Rocío Portuguese Araya- Secretaría Municipal Señora Presidenta, como de costumbre, les informo que la presente sesión no está siendo grabada en audio y video ni está siendo transmitida en vivo, debido a que no se cuenta con las herramientas necesarios para realizar dichas acciones. Al respecto, dejo constancia de que el artículo 50, inciso a), y el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, reformados mediante la Ley N° 10053, establecen la obligación de grabar las sesiones de los órganos colegiados en audio y video y respaldarlas en un medio digital que garantice su integridad y archivo. Asimismo, el artículo 56 establece que será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y que constituirá **FALTA GRAVE EL NO HACERLO**. Por lo anterior, hago la presente advertencia y dejo constancia de que, por las limitaciones tecnológicas indicadas, no es posible realizar la grabación y respaldo audiovisual de esta sesión. Asimismo, se deja constancia de que procederé con el levantamiento del acta correspondiente, consignando las personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo, las intervenciones efectuadas, las deliberaciones, las votaciones y los acuerdos adoptados, conforme a las disposiciones legales aplicables. Se deja constancia de la presente situación para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Artículo III

Comprobación de quórum

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Comprobando el quórum y siendo que el mismo está completo demos por iniciada la sesión municipal.

Artículo IV.

1 **Capítulo Único**

2 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Esta sesión fue convocada por el
3 señor Intendente Municipal, con el propósito de conocer la corrección al Presupuesto Ordinario
4 2027. Seguidamente, se le concede la palabra al señor Intendente Municipal.

5 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas
6 noches a los compañeros concejales. En este caso, voy a ir directamente al señor Tesorero.
7 Exponga la situación, haga lectura de la correspondencia y poder ser lo más breves posibles.
8 Gracias.

9 **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Buenas noches. El día de hoy estamos
10 presentando unos ajustes que se le tuvo que realizar al Presupuesto Ordinario del ejercicio
11 2027, correspondientes a lo que es la modificación del artículo 37 de la Ley del Impuesto de
12 Bienes Inmuebles, documento que nunca se nos hizo llegar a nosotros por parte de la
13 Municipalidad de Jiménez, ni de nadie, y hasta la semana pasada me indicaron esta situación.
14 Igualmente, estas situaciones siempre han pasado, no es la primera ni la última vez que va a
15 pasar, dado que nosotros siempre tenemos que realizar el presupuesto con un mes de
16 anticipación. Entonces, acá vamos a ver dichas modificaciones que se le tienen que hacer y,
17 prácticamente, el presupuesto viene siendo el mismo; aquí no varían proyectos, no varían los
18 servicios, sino que, simple y sencillamente, son ajustes que hay que hacer. Entonces, vamos
19 con lo que son los ingresos, donde voy a indicarles cuál fue la variación que hubo. En este
20 caso, Aporte IFAM Licores Nacionales: teníamos en el presupuesto anterior un monto de
21 ₡534.000,00 y el definitivo para el 2027 es de ₡1.240.742,04, y hay un cambio también en lo
22 que son Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos. En este caso, quedaría
23 ₡8.293.575,59, para un monto total de ingresos de ₡1.160.456.701,63. En este caso, el monto
24 queda exactamente igual. Con la justificación de los ingresos, tenemos el aporte del IFAM, el
25 cual nos estamos basando según el oficio DAH-UF-230-2026, del 20 de agosto del 2026.
26 Vamos con lo que son transferencias, con la modificación de ese artículo, donde indicaba que
27 se tenía que hacer un aporte del 2% a la Junta Administrativa del Registro Nacional. Con esa
28 modificación de ese artículo, de ese 2%, quedaría un 1% al Registro Nacional, un 0,60% ahora

1 hay que hacer una nueva transferencia correspondiente al Ministerio de Justicia y Paz, y el
2 0,40% restante iría a un proyecto del Programa II de Servicios Sociales, para lo que es la
3 protección a la violencia. Entonces, en este caso, acá las transferencias sí varían, donde la
4 ONT queda lo mismo, Ministerio de Justicia y Paz 0,60% IBI, ¢510.000,00, y lo demás quedaría
5 exactamente igual, para un monto total de transferencias de ¢15.566.346,87. Acá también el
6 Comité de Deportes, como nosotros no podemos transferirles dinero a los subcomités de
7 deportes distritales, entonces tenemos que nosotros realizar todas las compras y gastos que
8 ellos vayan a realizar. Entonces, esa transferencia, que ya no es transferencia, se está
9 enviando también al Programa II - Servicios Comunes 9 (Servicios Educativos, Culturales,
10 Deportivos y de Recreación). Entonces, por ejemplo, los servicios de aseo de vías, basura,
11 cementerio, quedan totalmente iguales. Servicios Educativos, Culturales, Deportivos y de
12 Recreación, como no tenemos un proyecto de ejecución por parte del subcomité de deportes,
13 esto pasa a CUENTAS ESPECIALES, que incluye Sumas con destino específico sin
14 asignación presupuestaria (Comité Distrital de Deportes 3%), ¢8.588.829,53. Esto se incluye
15 en estas cuentas especiales porque, ya una vez que se apruebe el presupuesto, en una
16 modificación se le puede dar el objeto del gasto para el cual vayan a realizar los proyectos el
17 subcomité de deportes. En SERVICIOS SOCIALES tenemos acá el correspondiente al 0,40%,
18 que es un proyecto que tiene que realizar la Administración para la prevención de la violencia.
19 Igual se incluye en cuentas especiales, Sumas con destino específico sin asignaciones
20 presupuestaria, por un monto de ¢340.000,00, y ese sería el ajuste que tendríamos que hacer,
21 porque lo demás todo queda exacto. Entonces, para no ser redundantes, un presupuesto que
22 ya se conoció, se están revisando únicamente lo que son los ajustes para que sea visto,
23 aprobado y enviado a la Municipalidad de Jiménez. A continuación, se detallan los cuadros.



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Sección de Ingresos
Periodo 2027

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	1 160 456 701,63	100,00%
	INGRESOS CORRIENTES	286 294 317,63	24,67%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	174 553 575,59	15,04%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	85 000 000,00	7,32%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	85 000 000,00	7,32%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	85 000 000,00	7,32%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	85 793 575,59	7,39%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	14 500 000,00	1,25%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	14 500 000,00	1,25%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	14 500 000,00	1,25%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	71 293 575,59	6,14%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	71 293 575,59	6,14%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	63 000 000,00	5,43%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	8 293 575,59	0,71%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3 760 000,00	0,32%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	3 760 000,00	0,32%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	2 500 000,00	0,22%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 260 000,00	0,11%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110 500 000,00	9,52%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	94 500 000,00	8,14%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	90 000 000,00	7,76%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	4 000 000,00	0,34%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	4 000 000,00	0,34%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	86 000 000,00	7,41%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	86 000 000,00	7,41%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	70 000 000,00	6,03%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	16 000 000,00	1,38%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 500 000,00	0,39%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	4 500 000,00	0,39%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4 500 000,00	0,39%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4 500 000,00	0,39%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	16 000 000,00	1,38%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	16 000 000,00	1,38%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 240 742,04	0,11%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 240 742,04	0,11%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 240 742,04	0,11%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 240 742,04	0,11%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	874 162 384,00	75,33%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	874 162 384,00	75,33%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	23 031 790,00	1,98%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	23 031 790,00	1,98%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Impuestos al Cemento Ley 9829 del 27/07/2020	23 031 790,00	1,98%
2.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	851 130 594,00	73,34%



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7729	85 000 000,00	7,32%
Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria			
Ajuste correspondiente al periodo 2027		35 922 560 112,00	
Imponible Exento		110 270 760,00	
Imponible Grabado		35 812 289 352,00	
Incobrale 5%		1 790 614 467,60	
Imponible Grabado		34 021 674 884,40	
Estimado por evaluación directa		85 054 187,21	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la Construcción	14 500 000,00	1,25%
Esta estimación fue suministrada por el señor Intendente, tomando en cuenta la recaudación de los últimos cinco años y medio,			
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales,comerciales y otros permisos	63 000 000,00	5,43%
Para dicho ingreso se toma en consideración la evaluación directa y el inventario de las patentes a cancelar y su monto,			
Patentes Comerciales		46 750 000,00	
Otras Patentes		16 986 270,00	
Total		63 736 270,00	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	8 293 575,59	0,71%
Se toma en consideración las Licencias de licores en el Distrito			
Licencia Restaurante		57 775,00	462 200,00
Licencia de Bar		57 775,00	1 155 500,00
Licencia de Minisuper		115 250,00	5 546 400,00
Licencia Súper Mercado		462 200,00	1 848 800,00
Se toma como base el cobro trimestral por categoría y se multiplica			9 012 900,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales	2 500 000,00	0,22%
Se incluye dicho monto de los trapasos del distrito en el registro nacional,			
1.1.9.2.00.00.0.0.000	Timbres Pro Parques Nacional	1 260 000,00	0,11%
Se incluye dicho monto de acuerdo al monto de patentes para el periodo			
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres de Edificios e Instalaciones	4 000 000,00	0,34%
Alquiler de 4 locales propiedad de la Municipalidad			
Cant. Locales	Meses	Monto Mensual	Total anual
1	12	120 000,00	1 440 000,00
1	12	120 000,00	1 440 000,00
1	12	100 000,00	1 200 000,00
Total			4 080 000,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	86 000 000,00	7,41%
1. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Artículo 74 del Código Municipal			
Con base a los metros lineales atendidos por este municipio y la información de la base de datos se hace la estimación correspondiente		16 000 000,00	1,38%
Metros Lineales			
Total metros lineales		9 465,00	9 465,00
Tasa mensual propuesta		150,00	
Monto Anual		17 037 000,00	
Menso 5% Morosidad		851 850,00	
Estimacion año 2026		16 185 150,00	
2. Servicio de Recoleccion de Basura. Artículo 74 del Código Municipal			
Con base a los metros lineales atendidos por este municipio y la información de la base de datos se hace la estimación correspondiente		70 000 000,00	6,03%
Tasa Mensual			
Basura Residencial		1910 hab	3 000,00
Basura Comercial 1		20 comer	4 000,00
Basura Comercial 2		50 comer	7 000,00
Monto Anual			73 920 000,00
Menso 5% Morosidad			3 696 000,00
			70 224 000,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	4 500 000,00	0,39%
Cantidad de usuarios actualizados:			
Derechos Cementerio		950	5 000,00
Menos 10% morosidad			4 750 000,00
			4 512 500,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	16 000 000,00	1,38%
Dicho monto se realiza de acuerdo a la proyección del 2027, en base a la gestión de cobro que se está realizando en este 2026, la cual a incrementado la recaudación.			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Trans. Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 240 742,04	0,11%
Aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros, según información del resumen de la proyección de impuesto s/licores nacionales y extranjeros, registrado en la página oficial, según oficio DAH-UF-C-MU-230-2026, del 20 de Agosto del 2026			
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	874 162 384,00	75,33%
Para el periodo 2027 se está realizando la proyección de ingresos de acuerdo al documento CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38, 01 de junio de 2026, Montos Estimados Preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro Municipalidades y siete Concejos Municipales de Distrito del país; Ley N°9329 "Primera ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias" y sus reformas. Para el ejercicio económico y fiscal del año 2027.			
		851 130 594,00	
Impuesto al Cemento, se incluye este monto tamando en consideración la afectación de la pandemia nacional por un monto inferior, por la disminución de los ingresos por este rubro en el periodo 2020-2021,		23 031 790,00	
TOTAL INGRESOS		1 160 456 701,63	100,00%

Elaborado por: Esteban Madrigal Q



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Presupuesto Ordinario Ajustado
Periodo 2027

Programa y Código	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas	Estimado
Programa 5.1	Dirección y Administración General	117 532 575,41
Programa 5.2	Servicios	94 669 029,52
5.2.1	Aseo de Vías	13 392 712,70
5.2.2	Gestión de Residuos Sólidos	59 500 000,00
5.2.4	Cementerio	3 600 000,00
5.2.9	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreación	8 588 829,53
5.2.25	Protección Medio Ambiente	340 200,00
5.2.28	Gestión de Riesgo y Atención Emergencias Cantonales	907 287,29
5.2.31	Servicios Sociales	8 340 000,00
Programa 5.3	Inversiones	948 255 096,71
5.3.01.01	Edificios	7 000 000,00
5.3.01.02	Equipos de Transporte	-
5.3.02.01	Vías de Comunicación Terrestre	851 130 594,00
5.3.06.01	Otros Proyectos	90 124 502,71
Total de Egresos		1 160 456 701,63

0,00



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)
Periodo 2027

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	83 601 050,54
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	56 214 864,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	56 214 864,00
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 360 000,00
0.02.05	Dietas	3 360 000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	11 930 750,33
0.03.01	Retribución por años servidos	4 780 780,00
0.03.03	Décimotercer mes	5 082 970,33
0.03.04	Salario Escolar	2 067 000,00
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 947 075,29
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	5 642 097,07
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	304 978,22
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 148 360,92
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,58%	3 403 556,94
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	1 829 869,32
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	914 934,66
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 566 346,87
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15 566 346,87
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	1 360 000,00
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	850 000,00
	Ministerio de Justicia y Paz 0,60% IBI	510 000,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1 769 800,00
	Junta Administrativa Registro Nacional (1% IBI)	850 000,00
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	126 000,00
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	793 800,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9 931 471,59
	Juntas de Educación 10% IBI	8 500 000,00
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 431 471,59
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2 505 075,28
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	930 456,53
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0,25%	715 735,79
	Unión Nacional de Gobiernos Locales 0,3%	858 882,95
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	99 167 397,41



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa I - Dirección y Administración General (02 Auditoría Interna)
Periodo 2027

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	18 365 178,00
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	13 455 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13 455 000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	2 242 051,50
0.03.03	Décimotercer mes	1 121 250,00
0.03.04	Salario Escolar	1 120 801,50
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 311 862,50
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	1 244 587,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	67 275,00
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 356 264,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,58%	750 789,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	403 650,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	201 825,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18 365 178,00



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias)
Periodo 2027

Código presupuestario	Detalle	Monto
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 566 346,87
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15 566 346,87
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	1 360 000,00
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	850 000,00
	Ministerio de Justicia y Paz 0,60% IBI	510 000,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1 769 800,00
	Junta Administrativa Registro Nacional (1% IBI)	850 000,00
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	126 000,00
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	793 800,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9 931 471,59
	Juntas de Educación 10% IBI	8 500 000,00
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	1 431 471,59
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2 505 075,28
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0,325%	930 456,53
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0,17%	715 735,79
	Unión Nacional de Gobiernos Locales 0,3%	858 882,95
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15 566 346,87



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunes (Limpieza de Vías y Sitios Públicos)
Periodo 2027

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	8 734 750,28
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 600 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 600 000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 865 749,85
0.03.01	Retribución por años servidos	799 397,00
0.03.03	Décimotercer mes	533 283,08
0.03.04	Salario Escolar	533 069,77
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	623 941,21
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	591 944,22
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	31 996,99
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	645 059,22
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,58%	357 086,35
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	191 981,91
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	95 990,96
1.00.00	SERVICIOS	3 178 719,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 492 000,00
1.04.05	Servicios Informáticos	2 492 000,00
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	650 640,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	150 640,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36 079,00
1.06.01	Seguros	36 079,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 479 243,42
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	750 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	750 000,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	729 243,42
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	729 243,42
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13 392 712,70



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunales (Gestión de Residuos Sólidos)
Periodo 2027

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	10 276 381,80
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 650 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 650 000,00
0.01.02	Jornales	3 000 000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 569 255,80
0.03.01	Retribución por años servidos	680 943,00
0.03.03	Décimotercer mes	444 245,25
0.03.04	Salario Escolar	444 067,55
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	519 766,94
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	493 112,23
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	26 654,72
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	537 359,05
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,58%	297 466,62
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	159 928,29
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	79 964,15
1.00.00	SERVICIOS	44 600 000,00
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	33 500 000,00
1.02.99	Otros Servicios Básicos de Transporte	33 500 000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11 000 000,00
1.04.05	Servicios Informáticos	3 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7 500 000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100 000,00
1.06.01	Seguros	100 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 623 618,20
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 123 618,20
2.01.99	Otros productos químicos	1 123 618,20
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	59 500 000,00

Pag. 12



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunales (04 Cementerios)
Periodo 2027

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	750 000,00
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	750 000,00
0.01.02	Jornales	750 000,00
1.00.00	SERVICIOS	2 500 000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000,00
1.04.05	Servicios Informáticos	1 000 000,00
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 500 000,00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios , locales y terrenos	1 500 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	350 000,00
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	250 000,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3 600 000,00



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa II - Servicios Comunales 9 (Servicios Educativos, Culturales,Deportivos y de Recreación))

Código presupuestario	Detalle	Monto
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	8 588 829,53
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8 588 829,53
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Comité Distrital de Deportes 3%)	8 588 829,53
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 588 829,53

 Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique Programa II - Servicios Comunes (SERVICIOS SOCIALES/APORTE CRUZ ROJA-ADULTO MAYOR - PREVENCION DE LA VIOLENCIA)		
 Código presupuestario	 Cuentas Especiales	 Monto
1.00.00	SERVICIOS	4 000 000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 000 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00
9.00.00	Cuentas Especiales	340 000,00
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	340 000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	340 000,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 340 000,00

 Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del Medio Ambiente) Periodo 2027		
 Código presupuestario	 Detalle	 Monto
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	340 200,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	340 200,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	340 200,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	340 200,00

 Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique Programa II - Servicios Comunes (28-Gestión de Riesgo y Atención de emergencias cantonales) Periodo 2027		
 Código presupuestario	 Detalle	 Monto
1.00.00	SERVICIOS	907 287,29
1.01.00	ALQUILERES	907 287,29
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	907 287,29
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	907 287,29



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Programa III - Inversiones Proyectos de Gestión Vial Cantonal
Estructura Programática General Detallada

Grupo	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	851 130 594,00
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	97 580 830,42
	0	REMUNERACIONES	47 530 830,42
	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€36 211 852,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€33 211 852,00
	0.01.02	Jornales	€1 000 000,00
	0.01.03	Servicios Especiales	€1 000 000,00
	0.01.05	Suplencias	€1 000 000,00
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€500 000,00
	0.02.01	Tiempo Extraordinario	€500 000,00
	0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	€4 034 768,17
	0.03.01	Retribución por años servidos	€550 000,00
	0.03.03	Décimotercer mes	€1 742 732,63
	0.03.04	Salario Escolar	€1 742 035,54
	0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€3 335 655,57
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	€3 164 596,31
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	€171 059,26
	0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€3 448 554,68
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,58%	€1 909 021,34
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	€1 026 355,56
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	€513 177,78
	1.00.00	SERVICIOS	38 750 000,00
	1.02.00	Servicios Básicos	8 500 000,00
	1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	2 000 000,00
	1.02.02	Sevicio de energía eléctrica	1 750 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 750 000,00
	1.02.07	Servicio de tecnologías de información	3 000 000,00
	1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	22 000 000,00
	1.04.02	Servicios Jurídicos	2 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	20 000 000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	200 000,00
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 000 000,00
	1.06.01	Seguros	3 000 000,00
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00
	1.07.01.00	Actividades de capacitación	1 000 000,00
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 200 000,00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1 000 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200 000,00
	1.99	DEDUCIBLES	€750 000,00
	1.99.05	Deducible de póliza de vehículos	€750 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€9 300 000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€4 000 000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	€3 500 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€500 000,00
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€800 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	€200 000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	€200 000,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€100 000,00
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€100 000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	€100 000,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€100 000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€1 500 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	€1 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	€500 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€3 000 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€500 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€500 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	€1 000 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€1 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	€2 000 000,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€2 000 000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1 000 000,00
	5.01.05	Equipo y programas de computo	€1 000 000,00
Proyecto	900	Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)	10 000 000,00
	1.00.00	SERVICIOS	7 000 000,00
	1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	7 000 000,00
	2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00
Proyecto	901	Construcción de un puente nuevo en el camino Gavilucho 3-04-072-01	180 064 443,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	180 064 443,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	180 064 443,00
Proyecto	902	Rehabilitación del camino Rancho Muñeco 3-04-126	18 053 553,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	18 053 553,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	18 053 553,00
Proyecto	903	Trabajos de mantenimiento de puentes, aceras, cunetas, alcantarillados, asfaltos y señalización en los caminos Distritales	280 000 000,00
	5.00.00	BIENES DURADEROS	280 000 000,00
	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	280 000 000,00
Proyecto	904	Alquiler de maquinaria y compra de agregados para trabajos de matenimiento o mejoramiento de la red via	265 431 767,58
	1.00.00	SERVICIOS	150 000 000,00
	1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	150 000 000,00
	2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	115 431 767,58
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	115 431 767,58
Total Proyectos			851 130 594,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique		
Programa III - PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL		
Estructura Programática General Detallada		Montos
	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	65 994 173,22
01	Dirección Técnica y Estudios (Ingeniero y Topógrafo) (IBI)	-
905	Demarcación de pasos peatonales (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	1 600 000,00
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 600 000,00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	1 600 000,00
906	Mantenimiento de Centro de Acopio (Servicio Basura)	7 000 000,00
5.00.00	BIENES DURADEROS	7 000 000,00
5.02.01	Edificios	7 000 000,00
907	Mantenimiento Cemeneterio Mun(Cementerio)	450 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	450 000,00
2.01.99	Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00
908	Construcción de Parque Recreativo Infantil El Congo (Impuesto Cemento)	10 000 000,00
1.00.00	SERVICIOS	10 000 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	10 000 000,00
909	Construcción de Parque Recreativo Infantil La Flora (Impuesto Cemento)	10 000 000,00
1.00.00	SERVICIOS	10 000 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	10 000 000,00
910	Embelllecimiento en zonas públicas Plaza de Deportes de Tucurrique (Impuesto Cemento)	3 031 790,00
1.00.00	SERVICIOS	3 031 790,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3 031 790,00
911	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales (IBI)	6 500 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 500 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 500 000,00
912	Mantenimiento de Aceras en el Distrito	27 412 383,22
1.00.00	SERVICIOS	27 412 383,22
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	27 412 383,22
Total Proyectos		65 994 173,22

	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	
	Programa III - Gestión y Control Urbano	
	Estructura Programática General Detallada	Montos
06	GESTION Y CONTROL URBANO	31 130 329,49
01	Dirección Técnica y Estudios (Ingeniero y Topógrafo) (IBI)	31 130 329,49
0.00.00	REMUNERACIONES	17 087 616,78
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	12 519 012,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	2 086 084,70
0.03.03	Décimotercer mes	1 043 251,00
0.03.04	Salario Escolar	1 042 833,70
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 220 603,67
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 158 008,61
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	62 595,06
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	1 261 916,41
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,58%	698 560,87
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	375 570,36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	187 785,18
1.00.00	SERVICIOS	12 050 000,00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 700 000,00
1.03.01	Información	2 700 000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7 900 000,00
1.04.05	Servicios Informáticos	2 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 400 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	950 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	750 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	500 000,00
1.06.01	Seguros	500 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	492 712,71
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	492 712,71
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	492 712,71
5	BIENES DURADEROS	1 500 000,00
5.01	Maquinaria equipo mobiliario	1 500 000,00
5.01.05	Equipo de computo	1 500 000,00

Total Proyectos	31 130 329,49
------------------------	----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓ	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	117 532 575,41	94 669 029,52	948 255 096,71	1 160 456 701,63
0.00.00 REMUNERACIONES	101 966 228,54	19 761 132,08	64 618 447,20	186 345 807,82
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	69 669 864,00	14 000 000,00	48 730 864,00	132 400 728,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	69 669 864,00	10 250 000,00	45 730 864,00	125 650 728,00
0.01.02 Jornales	-	3 750 000,00	1 000 000,00	4 750 000,00
0.01.03 Servicios Especiales	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
0.01.05 Suplencias	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	3 360 000,00	-	500 000,00	3 860 000,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	-	-	500 000,00	500 000,00
0.02.05 Dietas	3 360 000,00	-	-	3 360 000,00
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	14 172 801,83	3 435 005,66	6 120 852,87	23 728 660,36
0.03.01 Retribución por años servicios	4 780 780,00	1 480 340,00	550 000,00	6 811 120,00
0.03.03 Décimotercer mes	6 204 220,33	977 528,33	2 785 983,63	9 967 732,30
0.03.04 Salario Escolar	3 187 801,50	977 137,32	2 784 869,24	6 949 808,06
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 258 937,79	1 143 708,15	4 556 259,24	12 958 905,18
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 886 684,57	1 085 056,45	4 322 604,92	12 294 345,94
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	372 253,22	58 651,70	233 654,32	664 559,24
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACI	7 504 624,92	1 182 418,27	4 710 471,09	13 397 514,28
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 154 345,94	654 552,97	2 607 582,21	7 416 481,12
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 233 519,32	351 910,20	1 401 925,92	3 987 355,44
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 116 759,66	175 955,10	700 962,96	1 993 677,72
1.00.00 SERVICIOS	-	55 186 006,29	258 244 173,22	313 430 179,51
1.01.00 ALQUILERES	-	907 287,29	157 000 000,00	157 907 287,29
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	907 287,29	157 000 000,00	157 907 287,29
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	-	33 500 000,00	5 500 000,00	39 000 000,00
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	-	1 750 000,00	1 750 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	-	-	1 750 000,00	1 750 000,00
1.02.99 Otros Servicios Básicos de Transporte	-	33 500 000,00	-	33 500 000,00
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	5 700 000,00	5 700 000,00
1.03.01 Información	-	-	2 700 000,00	2 700 000,00
1.03.07 Servicio de tecnologías de información	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	18 492 000,00	29 900 000,00	48 392 000,00
1.04.02 Servicios jurídicos	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.04.05 Servicios Informáticos	-	6 992 000,00	2 500 000,00	9 492 000,00
1.04.06 Servicios de Ingeniería	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	11 500 000,00	5 400 000,00	16 900 000,00
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-	650 640,00	1 250 000,00	1 900 640,00
1.05.01 Transporte dentro del país	-	500 000,00	300 000,00	800 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del País	-	150 640,00	950 000,00	1 100 640,00
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	136 079,00	3 500 000,00	3 636 079,00
1.06.01 Seguros	-	136 079,00	3 500 000,00	3 636 079,00
1.07 00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1.07.01 Actividades de capacitación	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1.99 00 DEDUCIBLES	-	-	750 000,00	750 000,00
1.99.05 Deducible de póliza de vehículos	-	-	750 000,00	750 000,00
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	1 500 000,00	53 644 173,22	55 144 173,22
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	1 500 000,00	50 444 173,22	51 944 173,22
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	200 000,00	200 000,00
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	10 793 061,62	135 174 480,29	145 967 541,91
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	6 123 618,20	7 450 000,00	13 573 618,20
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	4 000 000,00	6 500 000,00	10 500 000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	950 000,00	950 000,00
2.01.99 Otros productos químicos	-	2 123 618,20	-	2 123 618,20
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	119 231 767,58	119 231 767,58
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	-	200 000,00	200 000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	118 431 767,58	118 431 767,58
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	-	200 000,00	200 000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos y de cómputo	-	-	100 000,00	100 000,00
2.03.05 Materiales y productos de Vidrio	-	-	100 000,00	100 000,00
2.03.06 Materiales y Productos de Plástico	-	-	100 000,00	100 000,00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	100 000,00	100 000,00
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2 000 000,00	5 000 000,00	7 000 000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	1 000 000,00	1 000 000,00	2 000 000,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	1 000 000,00	4 000 000,00	5 000 000,00
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	2 669 443,42	3 492 712,71	6 162 156,13
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	500 000,00	500 000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	-	-	992 712,71	992 712,71
2.99.04 Textiles y vestuario	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	-	2 669 443,42	1 000 000,00	3 669 443,42
5.00.00 BIENES DURADEROS	-	-	490 217 996,00	490 217 996,00
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	3 500 000,00	3 500 000,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00
5.02 00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	486 717 996,00	486 717 996,00
5.02.01 Edificios	-	-	7 000 000,00	7 000 000,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	479 717 996,00	479 717 996,00
5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 566 346,87	-	-	15 566 346,87
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15 566 346,87	-	-	15 566 346,87
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	850 000,00	-	-	850 000,00
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	850 000,00	-	-	850 000,00
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2 279 800,00	-	-	2 279 800,00
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	850 000,00	-	-	850 000,00
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	510 000,00	-	-	510 000,00
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	126 000,00	-	-	126 000,00
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9 931 471,59	-	-	9 931 471,59
Junta de Educación 10% IBI	8 500 000,00	-	-	8 500 000,00
Consejo Nacional de Rehabilitación 0,5%	1 431 471,59	-	-	1 431 471,59
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2 505 075,28	-	-	2 505 075,28
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0,325%	930 456,53	-	-	930 456,53
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	715 735,79	-	-	715 735,79
Comité Distrital de Deportes	-	-	-	-
Unión Nacional de Gobiernos Locales	858 882,95	-	-	858 882,95
9.02.00 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	8 928 829,53	-	8 928 829,53
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	-
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	8 928 829,53	-	8 928 829,53

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2027
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III : INVERSIONES	TOTALES
117 532 575,41	94 669 029,52	948 255 096,71	1 160 456 701,63
101 966 228,54	19 761 132,08	64 618 447,20	186 345 807,82
-	55 186 006,29	258 244 173,22	313 430 179,51
-	10 793 061,62	135 174 480,29	145 967 541,91
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	490 217 996,00	490 217 996,00
15 566 346,87	-	-	15 566 346,87
-	-	-	-
-	-	-	-
-	8 928 829,53	-	8 928 829,53
-	8 588 829,53	-	



Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
Presupuesto Ordinario Ajustado 2027
Justificación de Egresos

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general,

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios Glovales establecidos por ley según escala salarial , anualidades, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar de los empleados de la Administración General Intendente, Vice Intendenta Secretaria del Concejo, Tesorero, Contadora ,Auditoría Interna a tiempo completo según el artículo 8 de la Ley 8173 , se incluye para el pago de dietas a regidores propietarios y suplentes, para cubrir los gastos atinentes a la Administración se está destinando un 15% de los servicios de Recolección de Basura y Aseo de Vías,y Cementerio del Impuesto de Bienes Inmuebles se está destinando un porcentaje para gastos de administración,

TRANSFERENCIAS:

Transferencias de ley Comité Distrital I de Deportes 3% del presupuesto (Ingresos Corrientes) , CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Público 1% ,Órgano de Normalización Técnica1% IBI,reforma al art.37 de la Ley 7509 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y la ley 10475 "Ley de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Jóvenes" 0,60% Ministerio de Justicia y Paz, Federación de Municipalidades de Cartago: aporte de ¢ 2,25 por cada 1,000 de ingresos, para cubrir la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 3 x 1000 de ingresos y 0,17% para la Federación de Concejos Municipales de Distrito Costa Rica

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos por salarios, anualidades, salario escolar 100%, cargas sociales, pago de servicios , materiales y suministros del año 2026, de los servicios comunales, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, , Cementerio, Protección del Medio Ambiente y Atención de emergencias Comunales.

REMUNERACIONES:

Acatando lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley General de Salud se incluyen los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Servicio de Basura. Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, salario escolar 100%, cargas sociales, décimo tercer mes de los empleados de Aseo de Vías, Recolección de Basura,jornales para la contratación de personal en centro de acopio municipal, del Cementerio se presupuesta para la partida de jornales en mantenimiento,

SERVICIOS:

En el Servicio de Aseo de Vías se incluye contenido económico para el pago de póliza viáticos y transporte dentro del país .En el servicio de Basura se incluye contenido para la recolección, acarreo y depósito de desechos sólidos, jornales para el mantenimiento sanitario del centro de transferencias desechos sólidos, separación y acarreo de reciclaje, pago de póliza de riesgo laboral N° 8504329 , poryectos del 10% de inversión en servicios: Demarcación de Pasos Peatonales en calles Públicos de Tucurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos),Mantenimiento Centro de Acopio Tucurrique (Servicio Basura) Manteniminto Cementerio Municipal(Cementerio,Otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de Fisio Terapeuta para el grupo de adultos mayores en casa de la cultura,Se financia en los servicios de Basura, Ase de Vías y Cementerio el mantenimiento de los programas de Ingresos y Egresos, los cuales son de suma importancia en la recaudación y elaboración de estados financieros e informes.

MATERIALES:

Otros productos químicos (hiervicidas -) , compra de herramientas, repuestos, utiles de limpieza , se incluye en el programa Servicios Sociales contenido para la compra de combustibles para la cruz roja de Tucurrique

CUENTAS ESPECIALES

En Educativos, Culturales, Deportivos y Recreación se consigna el aporte del Comité Distrital de Deportes Tucurrique 3% ,en Servicios Sociales se incorpora lo correspondiente al programa de prevención de la violencia por parte del Concejo Municipal 0,40% Ley 10475, reforma Art.37 ley 7509,

PROGRAMA III INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos,

REMUNERACIONES:

Siguiendo las proyecciones del plan quinquenal municipal, se incluye contenido económico para Sueldos para cargos fijos para el pago de salarios, anualidad, salario escolar, cargas sociales, décimo tercer mes de los proyectos, creación de las plazas de Ingeniero Municipal y de peón municipal, para los cuales se adjuntan los documentos de apertura y biabilidad financiera en la Unidad Técnica Distrital, realizar chapeas con la contratación de jornales ocasionales. Cancelación de salarios, cargas sociales, salario escolar de Ingeniero para construcciones y Topografo Municipal a medio tiempo financiados por el IBI,

SERVICIOS:

Alquiler de maquinaria, y otros equipos, mantenimiento de vías de comunicación para los respectivos proyectos, del programa III, servicios de información, publicidad y propaganda, servicios informáticos para mantenimiento y sorporte de página web y sistemas de ingresos y egresos, pago de viáticos y transporte dentro del país, pago de servicios de agua, teléfonos, electricidad, pago cuota SICOP,mantenimiento básico de edificio, equipo de cómputo, pago de póliza, seguros de vehículos, deducibles,

MATERIALES:

Se presupuesta para la compra de combustibles y lubricantes; pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos del Concejo Municipal y la Junta Vial Distrital, en proyectos comunales, herramientas; repuestos y accesorios para vehículos municipales, compra de utiles y materiales de limpieza, productos de papel, cartón e impreso, utiles de oficina de cómputo, textiles y vestuarios.

BIENES DURADEROS:

Se incluye contenido económico para la realización de los proyectos en mantenimiento, prevención y de mas en los proyectos destinados,compra de equipo de cómputo financiado por el IBI.

28/7/2026

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)											
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	85 000 000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	8 500 000,00				
						Transferencias corrientes	8 500 000,00	8 500 000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	850 000,00				
						Transferencias corrientes	850 000,00	850 000,00			
			I	04		Registro Nacional (1%)	850 000,00				
						Transferencia corrientes	850 000,00	850 000,00			
			I	04		Ministerio de Justicia y Paz (0.60%)	510 000,00				
						Transferencia corrientes	510 000,00	510 000,00			
			II			Prevención de la Violencia (0,40%)	340 000,00				
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	340 000,00	340 000,00			
			II y III			Obras o proyectos con el respectivo detalle a realizar	73 950 000,00	73 950 000,00			
						Remuneraciones	17 087 616,78				
						Servicios	44 369 670,51				
						Materiales y suministros	10 992 712,71				
						Bienes duraderos	1 500 000,00				
						Total	84 660 000,00	85 000 000,00			
							340 000,00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	14 500 000,00	I	01		Administración General	14 500 000,00				
						Remuneraciones	14 500 000,00				
						Total	14 500 000,00	14 500 000,00			
						Administración General	63 000 000,00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	63 000 000,00	I	01		Remuneraciones	59 063 453,13				
			I	04		Transferencias	3 936 546,87				
						Total	63 000 000,00	63 000 000,00			
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	8 293 575,59	I	01		Administración General	8 293 575,59				
						Remuneraciones	8 293 575,59				
						Total	8 293 575,59	8 293 575,59			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	2 500 000,00	I	01		Administración General	2 500 000,00				
						Remuneraciones	2 500 000,00				
						Total	2 500 000,00	2 500 000,00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 260 000,00				CONAGEBIO Ley 7788 10%	126 000,00				
						Transferencias corrientes	126 000,00				
						Fondo Parques Nal 70% del 90% Ley 7788	793 800,00				
						Transferencias corrientes	793 800,00				
						Productos Agroforestales 30% del 90%	340 200,00				
						Transferencias corrientes	340 200,00				
						Total	1 260 000,00	1 260 000,00			
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	4 000 000,00	I	01		Administración General	4 000 000,00				
						Total	4 000 000,00	4 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	16 000 000,00	I	01		Administración General 5%	1 007 287,30				
			II	02		Remuneraciones	8 734 750,28				
			II	02		Servicios	3 178 719,00				
						Materiales y suministros	1 479 243,42				
			III	06		10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	1 600 000,00				
						Total	16 000 000,00	16 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio Recolección Basura	70 000 000,00	I	01		Administración General 5%	3 500 000,00				
			II	02		Remuneraciones	10 276 391,80				
			II	02		Servicios	44 600 000,00				
			II	02		Materiales y suministros	4 623 618,20				
			III	06		10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	7 000 000,00				
						Bienes duraderos	7 000 000,00				
						Total	70 000 000,00	70 000 000,00			
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derecho de Cementerio	4 500 000,00	I	01		Administración General (10%)	450 000,00				
						Remuneraciones	750 000,00				
						Servicios	2 500 000,00				
						Materiales y suministros	350 000,00				
						10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	450 000,00				
						Total	4 500 000,00	4 500 000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Interés Moratorio en atraso de pago de Impuestos	16 000 000,00	I	01		Administración General	16 000 000,00				
						Remuneraciones	16 000 000,00				
						Total	16 000 000,00	16 000 000,00			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM por Licores nacionales y extranjeros	1 240 742,04				Administración General					
						Remuneraciones	1 240 742,04				
						Total	1 240 742,04	1 240 742,04			
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Impuestos al Cemento Ley 9829 del 27/07/2020	23 031 790,00				Vías de comunicación terrestre	23 031 790,00				
						Total	23 031 790,00		23 031 790,00		
			III			Bienes duraderos	23 031 790,00				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.º 8114	851 130 594,00				Unidad Técnica de Gestión Vial	851 130 594,00		851 130 594,00		
						Remuneraciones	47 530 830,42		47 530 830,42		
						Servicios	195 750 000,00		195 750 000,00		
						Materiales y Suministro	127 731 767,58		127 731 767,58		
						Bienes Duraderos	480 117 996,00		480 117 996,00		
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00		0,00		
	Total	1 160 456 701,63				Total	1 160 456 701,63	286 294 317,63	874 162 384,00	1 160 456 701,63	
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).							0,00				
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos											
Yo (Nombre y calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto.											
							114 491 604,93				

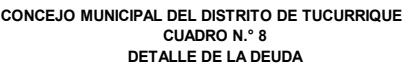
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

RESUMEN:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

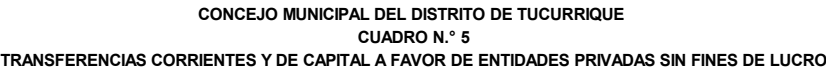
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE			
CUADRO N.º 8			
SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)			
SALARIO DEL INTENDENTE (A)			
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley n.º 8173 Ley General de Concejos Municipales de Distrito (1)			
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta		a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado			
(Ingeniero)	Con las anualidades aprobadas		Más la anualidad del periodo
	ACTUAL		PROPUESTO
	Salario Base	0,00	1 121 250,00
	Anualidades	0,00	0,00
	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
	Carrera Profesional	0,00	0,00
	Otros incentivos salariales	0,00	0,00
	Total salario mayor pagado	0,00	1 121 250,00
	más:		
	10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	112 125,00
	Salario base del Intendente	0,00	1 233 375,00 (1)
	Más:		
	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
	Total salario mensual	0,00	1 233 375,00
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal			
Monto del presupuesto ordinario		0,00	
Salario definido por tabla		0,00 (3)	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)	
Total salario mensual			
c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)			
Monto de la pensión		0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)	
SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)			
a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)			
Salario base del Viceintendente/ta (Art.20 del Código Municipal)		PROPUESTO	
Más:		986 700,00	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00	
Total salario mensual		986 700,00	
b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)			
Monto de la pensión		PROPUESTO	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00	
		0,00 (5)	
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.			
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión			
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos			
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02			
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01			
Elaborado por Esteban Madrigal Quirós			



ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	AÑO DE PRIMER DECOMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
---------------------	--------------	------------------------	--------------------------------	---------------	------------------	-------	-----------------------	-------

hellen.laverde:
Saldo de la deuda al momento de someter a aprobación el documento presupuestario

Elaborado por _____



Nombre completo de la entidad beneficiada (sin abreviaciones)

Elaborado por Esteban Madrigal Quiròs
Fecha: 27 julio 2025



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
ANEXO N° 1
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo 2027

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Otro	Otro
1	Ingreso estimado según tasa	16 000 000,00	70 000 000,00	0,00	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	14 731 983,97	65 450 000,00	0,00	3 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	1 268 016,03	4 550 000,00	0,00	900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	1 268 016,03	4 550 000,00	0,00	900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	1 600 000,00	7 000 000,00	0,00	450 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	1 600 000,00	7 000 000,00	0,00	450 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-331 983,97	-2 450 000,00	0,00	450 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	97,97%	96,62%	#DIV/0!	111,11%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO											
	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Mataderos	Mataderos
1	Gasto del servicio	13 392 712,70	59 500 000,00		3 600 000,00						
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio										
	Amortización de la deuda del Servicio										
5	Subtotal (2)	13 392 712,70	59 500 000,00	0,00	3 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	% gastos de administración (A)	1 339 271,27	5 950 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Egresos de operación del servi- cio (subtotal + gastos de admi- nistración (B)	14 731 983,97	65 450 000,00	0,00	3 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado por Esteban Madrigal Quiros
Fecha:28 Julio 2026

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
ANEXO N° 2

DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD
Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73)

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO			286 294 317,63
Menos ingresos de aplicación específica:			
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509			0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729			6 580 000,00
10% impuesto territorial			0,00
Detalle de caninos y calles V.A.			0,00
Impuesto destace de ganado			0,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)			0,00
51% patentes licoreras nacionales y extranjeros			0,00
Espectáculos públicos (6%)			0,00
Timbre parques nacionales			1 260 000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima			0,00
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)			0,00
Multas aprehensión animales			0,00
Compensación zonas verdes			0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909			0,00
Ventas terrenos plan lotificación			0,00
Transferencias corrientes			1 240 742,04
Transferencias de capital			0,00
Recursos del crédito			0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos			0,00
Aporte de capital sector privado			0,00
Aporte de Municipalidades			0,00
Derechos de estacionamiento (parquímetros)			0,00
Seguridad Vial - multas			0,00
otro ingreso específico			0,00
otro ingreso específico			0,00
otro ingreso específico			0,00
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)			0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS			9 080 742,04
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad			277 213 575,59
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)			55 442 715,12
Suma aplicada según siguiente de Detalle			81 924 184,29
Servicio, proyecto relacionado con sanidad			
		Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías		II-01	13 392 712,70
Servicio basura		II-02	59 500 000,00
Acueducto		II-05	0,00
Cementerio		II-04	3 600 000,00
Matadero		II-08	0,00
Demarcación de Pasos Peatonales en calles Públicas		III-06	0,00
Mejora de Zonas Verdes (Cementerio)		III-06	0,00
Construcción de Boulevard en Calles Urbanas Tucurrique		II Indicar el nombre del proyecto.	0,00
Aporte al Comité de Deportes		II	0,00
Aporte a la Cruz Roja		I	4 000 000,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación		I	1 431 471,59
Otro aporte relacionado con sanidad		I	0,00
Otro aporte relacionado con sanidad		I	0,00
Total Gastos destinados a sanidad			81 924 184,29
Diferencia			-26 481 469,17

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por: Esteban Madrigal Quiròs
Fecha: 28 julio 2026

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo _____
Fecha: 28 julio 2026

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CÁLCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y	al Banco Popular			
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
133 461 848,00	6 779 861,88	12 345 220,94	667 309,24	2 001 927,72	4 003 855,44	19 018 313,34
	6 779 861,88 ⁽³⁾	12 345 220,94 ⁽¹⁾	667 309,24 ⁽²⁾	2 001 927,72 ⁽⁵⁾	4 003 855,44 ⁽⁴⁾	19 018 313,34

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
133 461 848,00	11121820,22
TOTAL	11121820,22 (5)

INS	
678 614,00	(6)



Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	0,00	#¡DIV/0!
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	0,00	#¡DIV/0!
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	0,00	#¡DIV/0!



Elaborado por Esteban Madrigal Quiròs
Fecha: 28 julio 2026



PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	313 430 179,51
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	145 967 541,91
5 BIENES DURADEROS	490 217 996,00
TOTAL	949 615 717,42

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento

Elaborado por Esteban Madrigal Quiròs
Fecha: 28/07/2026



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE
PRESUPUESTO ORDINARIOAJUSTADO 2026
PERSONAL QUE LABORA EN EL CONCEJO MUNICIPAL

N°	Nombre y Apellidos	Puesto	Fecha Ingreso	Salario Base	Categoría
1	Hèctor Agüero Luna	Intendente	2-may-24	1 233 375,00	
2	Silvia Vega Irola	Vice Intendenta	2-may-24	986 700,00	
3	Carmen Solano Pèrez	Contadora	1-sept-23	1 121 250,00	
4	Esteban Madrigal Quirós	Tesorero	3-ene-84	464 336,00	
5	Rocio Portuguez Araya	Secretaria	1-ene-00	815 100,00	
6	Hazel Saborío Calderón	Asistente Ingeniería	2-ene-24	682 607,00	
7	Horacio Achón Cordero	Peón	25-ene-19	299 168,00	
8	Evelio Núñez Gamboa	Peón	5-ago-15	315 724,00	
9	Daniel Romero Trejos	Topógrafo	15-abr-24	284 410,00	
10	Grace Teresita Retana Brenes	Miscelánea	2/1/2021	176 082,00	
11	Cristian Calderón Araya	Peón	2-ene-21	376 777,00	
12	Felipe Carvajal Cordero	Ingeniero		1 121 250,00	
13		Ingeniero			
14		Auditor			
15		Peón			
16		Servicios Especiales			



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
PRESUPUESTO ORDINARIO ECONOMICO 2027
CLASIFICADOR ECONOMICO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público				
	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	267 891 222,59	117 532 575,41	85 740 199,99	64 618 447,20
1.1 Gastos de Consumo	252 324 875,73	101 966 228,54	85 740 199,99	64 618 447,20
1.1.1 Remuneraciones	186 345 807,82	101 966 228,54	19 761 132,08	64 618 447,20
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	159 989 388,36	87 202 665,83	17 435 005,66	55 351 716,87
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	26 356 419,46	14 763 562,71	2 326 126,42	9 266 730,33
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	65 979 067,91	-	65 979 067,91	-
1.2 Interese	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 Transferencias Corrientes	15 566 346,87	15 566 346,87	-	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	15 566 346,87	15 566 346,87	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	883 636 649,51	-	-	883 636 649,51
2.1 Formación de Capital	883 636 649,51	-	-	883 636 649,51
2.1.1 Edificaciones	7 000 000,00	-	-	7 000 000,00
2.1.2 Vías de Comunicación	810 642 476,29	-	-	810 642 476,29
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	65 994 173,22	-	-	65 994 173,22
2.2 Adquisición de Activos	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3 Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	8 928 829,53	-	-	-
4.1 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
4.2 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	8 928 829,53	8 928 829,53	-	-
Total Presupuesto Ordinario 2027	1 151 527 872,10	117 532 575,41	85 740 199,99	948 255 096,71
Total general en presupuesto 2027	1 160 456 701,63	117 532 575,41	85 740 199,99	948 255 096,71

0,00

FIRMA:

SESION EXTRAORDINARIA 033-2026/ 7-09-2026



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL INTENDENTE DE ENERO A MAYO 2027

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
Contador		
Fecha de ingreso 01/09-2023	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	0,00	1 121 250,00
	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	0,00	1 121 250,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	112 125,00
Salario base del Alcalde	0,00	1 233 375,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00	1 233 375,00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	986 700,00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	986 700,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL INTENDENTE DE JUNIO A DICIEMBRE 2027

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
Contador		
Fecha de ingreso 01/09-2023	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	0,00	1 121 250,00
Anualidades 23 x 3% / 451,523,54 x 2,67%	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	0,00	1 121 250,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	112 125,00
Salario base del Alcalde	0,00	1 233 375,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00	1 233 375,00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	986 700,00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	986 700,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SESION EXTRAORDINARIA 033-2026/ 7-09-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique							
PLAN ANUAL OPERATIVO PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2027							
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Ejecutado I Semestre	Ejecutado II Semestre	Intervención
	Detalle	Intervención					
Administración General	Administrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Realizar una gestión de cobro eficiente y eficas con los contribuyentes con el objetivo de mejorar la recaudacion mensual de los servicios con la idea de brindar un servicio eficiente a todos los usuarios, para no presentar ningun tipo de deficit en el periodo	€83 601 050,54	Anual	0,00	0,00	12
Administración General (Audirtoria Interna)	Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Cumplir con lo establecido en la Ley 8173, artículo 8 de la Ley de los Concejos Municipales de Distrito	€18 365 178,00	Anual	0,00	0,00	12
Registro de Deudas, Fondo y Transferencias	Ralizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras intituciones y organismos públicos	10 transferencias	€15 566 346,87	Anual	0,00	0,00	1
Departamento proponente: Intendencia Municipal			TOTAL	€117 532 575,41	0,00	0,00	

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE							
PLAN ANUAL OPERATIVO PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2027							
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Ejecutado I Semestre	Ejecutado II Semestre	Intervención
	Detalle	Intervención					
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Incrementar y desarrollar un servicio eficiente, sostenible y duradero en lo que respecta al servicio de aseo de Vías y sitio publicos, para evitar la pleriferación de malos olores, plagas y eliminar los residuos sólidos presentes en las vías.	Limpiar un total de 1.600 metros lineales por día para un total de 8.000 metros lineales por semana .	€8 734 750,28	Anual	0,00		8 000,00
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico al renglón de Servicios Informáticos, para el mantenimiento de los sistemas de ingresos y egresos.	12	€2 492 000,00	Anual	0,00		12
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para pago de viáticos y transporte a empleados municipales	Pago de viáticos	€850 640,00		0,00		1
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para el pago de de poliza de riesgo laboral.	Realizar un sólo pago al año	€36 079,00	Anual	0,00		1
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para la compra de productos químicos, y productos para limpieza,	Realizar tres compras la año	€1 479 243,42	Anual	0,00		3
Gestión de Residuos Sólidos	Desarrollar un servicio de recolección de basura tipo y puntual, para el acarreo de desechos sólidos, para evitar la acumulación de desechos sólidos en hogares, comercios, oficinas e instituciones, dicho servicio se brinda los viernes, cuyo objetivo es mantener la limpieza de basura en el Distrito	Recoger un total de 17 toneladas por semana, para un total de un viaje por semana, para un total de 854 toneladas de desechos al año.	€43 776 381,80	Anual	0,00		675
Recolección Basura	Dotar de contenido económico al renglón de Servicios Informáticos, para el mantenimiento de los sistemas de ingresos y egresos.	Realizar 12 pagos al año,	€3 500 000,00	Semestral	0,00		12
Gestión de Residuos Sólidos	Se implementara el proceso de reciclaje, para cumplir con lo establecido por ley, .	Recoger por un día por semana el material de reciclaje	€7 500 000,00	Semestral	0,00		52
Gestión de Residuos Sólidos	Dotar de contenido económico para el pago de de poliza de riesgo laboral.	Realizar un sólo pago al año	€100 000,00	Anual	0,00	0,00	1
Gestión de Residuos Sólidos	Realizar una fumigación en el centro de acopio y alrededores compra de otros productos químicos	Realizar una fumigación una vez al mes.	€1 123 618,20	Anual	0,00		12
Gestión de Residuos Sólidos	Dotar de contenido económico para la compra de herramientas, repuestos y utiles de limpieza para peones municipales.	Realizar una compra la año	€3 500 000,00		0,00		2
Cementerio	Brindar una mejor presentación y ornato del cementerio municipal, realizando una chapea y limpieza de ornato y pintado en dicho cementerio.	Brindar mantenimiento una vez por mes	€750 000,00	Anual	0,00	0,00	12
Cementerio	Dotar de contenido económico al renglón de Servicios Informáticos, para el mantenimiento de los sistemas de ingresos y egresos.	Realizar 12 pagos al año,	€1 000 000,00				
Cementerio	Realizar una fumigación en cementerio municipal y sus alrededores compra de otros productos químicos y tel mantenimiento del cementerio como tal	3	€1 750 000,00	Anual	0,00	0,00	2
Cementerio	Dotar de contenido económico para la compra de utiles de limpieza,	Realizar una compra la año	€100 000,00	Anual	0,00	0,00	1
Protección del Medio Ambiente	Mejorar el proceso de reciclaje en el Distrito de Tucurrique	Realizar una compra de bolsas para recoleccion material de reciclaje.	€340 200,00	Anual	0,00		1
Gestión de Riesgo y Atención Emergencias Cantonales	Atender cualquier emergencia que se de en el paso o cortes de agua en algún camino vecinal para mantener la comunicación en los diferentes caminos del distrito	En el momento que suceda en el transcurso del año	€907 287,29	Semestral	0,00		10
Servicios Sociales	Mejorar y fomentar la calidad de vida de los adultos mayores de la casa de la cultura del distrito de Tucurrique , con la contratación de fisioterapeutas pero su atención en talleres.	Realizar 12 pagos al año,	€4 000 000,00	Semestral	0,00		2
Servicios Sociales	Dotar de contenido económico para la compra de combustibles, para Comité Auxiliar Cruz Roja del Distrito de Tucurrique	Realizar 6 compras de combustibles al año	€4 000 000,00	Semestral	0,00		6
Servicios Sociales	Se incorpora lo correspondiente en cuentas especiales al programa de prevención de la violencia por parte del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley 10475	1 modificación	€340 000,00				
Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Se incorpora lo correspondiente en cuentas especiales a lo correspondiente del Comité de deportes distrital de Tucurrique para sus competencias y necesidades.	1 modificación	€8 588 829,53				
Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL			TOTAL	€94 669 029,52		0,00	

	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE								
	PLAN ANUAL OPERATIVO PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2027								
	PROGRAMA III OTROS PROYECTOS								
Area Estratégica	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Ejecutado I Semestre	Ejecutado II Semestre	Intervención	
	Detalle								
CONTROL URBANO	Elaborar, ejecutar y supervisar los proyectos aprobados y presupuestados por la Junta Vial Distrital de Tucurrique, con la contratación de los servicios de un ingeniero y topógrafo a medio tiempo (Salario Global) para el visado de planos y lo atinente a sus labores y funciones en en sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, y salario escolar 100% 2027	12	€17 087 616,78	ANUAL	ANUAL	0,00	0,00	12	
CONTROL URBANO	Se refuerza el renglón de Servicios para información, otros servicios de gestión y apoyo para lo atinente a la figura y proyectos del Concejo Municipal, mantenimiento y retroalimentación de la página web , mantenimiento de programas de ingresos y egresos del Concejo , pago de póliza de riesgo laboral, pago de viáticos y transporte dentro del país,	12	€12 050 000,00	ANUAL	ANUAL	0,00	0,00	12	
CONTROL URBANO	Se incluye contenido económico para la adquisición de ,productos de papel, cartón e impresos,	1	€492 712,71	SEMESTRAL					
CONTROL URBANO	Adquisición de equipo de cómputo (computador-impresora-licencia) para el buen desempeño del departamento y resguardar información básica,	1	€1 500 000,00	MENSUAL	I SEMESTRE				
INVERSION COMUNAL	Demarcación de Pasos Peatonales en calles Públicos de Tucurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	4	€1 600 000,00	ANUAL	ANUAL	0,00	0,00	0	
INVERSION COMUNAL	Mantenimiento de Centro de Acopio (Basura)	1	€7 000 000,00	MENSUAL	I SEMESTRE	0,00	0,00	2	
INVERSION COMUNAL	Mantenimiento Cementerio Municipal (Cementerio)	1	€450 000,00	SEMESTRAL	I SEMESTRE	0,00	0,00		
INFRAESTRUCTURA	Construcción de Parque Recreativo Infantil El Congo (Impuesto Cemento)	1	€10 000 000,00	TRIMESTRAL	II TRIMESTRE	0,00	0,00	700	
INFRAESTRUCTURA	Construcción de Parque Recreativo Infantil La Flora (Impuesto Cemento)	1	€10 000 000,00	SEMESTRAL	II SEMESTRE				
INFRAESTRUCTURA	Embellecimiento calles urbanas alrededores plaza depoortes Tucurrique (Impuesto al Cemento)	1	€3 031 790,00	2 semanas	I SEMESTRE	0,00			
INFRAESTRUCTURA	Inspección de proyectos, caminos vecinales, con la compra de combustibles , lubricantes y adquisición de repuestos para uso de los vehículos municipales,	2	€6 500 000,00	3 semanas	I SEMESTRE				
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento de aceras del Distrito de Tucurrique	500 mtrs	€27 412 383,22	1 MES	II TRIESTRE				
Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL		TOTAL	€97 124 502,71				0,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE							
PLAN ANUAL OPERATIVO PROYECTOS PRESUPUESTOS ORDINARIO 2027							
PROGRAMA III LEY 9329 VÍAS DE COMUNICACIÓN							
Area Estratégica	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Ejecutado I Trimestre	Ejecutados II Trimestre
	Detalle						
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Sueldos para cargos fijos,suplencias, servicios especiales cargas sociales, décimo tercer mes,salario escolar 2027, la creación de dos plazas uno para Ingeniero Municipal y otra de peón municipal, asistente de ingeniero ,miscelanea a medio tiempo, peon fijo en la UTGV y se contempla pago de tiempo extra, Se incluye contenido económico en jornales para la limpieza y descuaje de rondas en caminos vecinales	12 Meses	₡47 530 830,42	2 Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en los renglones de mantenimiento de Edificio y Locales,mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información para lo atinente.	3	₡3 200 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Servicios Básicos : se refuerza el servicio de energía eléctrica , telecomunicaciones , agua y pago de utilización de la plataforma SICOP,	12 pagos	₡8 500 000,00	Mes	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Servicios Jurídicos para el análisis, revisión y objeciones en carteles de licitaciones y servicios de ingeniería para lo atinente que sea necesario en proyectos de inversión y actividades de capacitación	6	₡23 000 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en materiales para el uso de la construcción para reparaciones menores en proyectos,	4	₡800 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los reglones de Transporte y Viáticos dentro del país para el pago de los mismos	6 Pagos	₡300 000,00	3 Meses	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico para el pago de póliza de riesgo laboral, póliza de vehículos y deducibles,	3 pagos	₡3 750 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerza el renglón de combustibles para su compra y realizar inspecciones y mantenimiento en caminos vecinales y compra de tintas.	12 compra	₡4 000 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de herramientas y repuestos para suplir las herramientas necesarias para el buen desempeño y compra de repuestos	4	₡1 500 000,00	Semestre	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones detextiles y vestuarios, útiles y materiales de oficina , productos de papel y útiles de limpieza para el buen desempeño y compra de materiales	6 compras	₡3 000 000,00	Semestre	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Compra de equipo informatico y mobiliario de oficina en el área de la unidad técnica,	2 compras	₡2 000 000,00	Semestre	II Semestre	0,00	0,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Atender emergencias en las vías cantonales (alquiler de maquinaria, compra de productos minerale y astáltido, rehabilitación de pasos de alcantarillas, reparación de cabezales, etc.)	69000 mtrs	₡10 000 000,00	Semestre	I-II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Construcción de puente nuevo Camino Gavilucho 3-04-072 (9329/8114)	10 mtrs largo	₡180 064 443,00	1 mes	I Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Rehabilitación Camino Rancho Muñeco 3-04-126	90 mtrs	₡18 053 553,00	1 Meses	II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Trabajo de mantenimiento de puentes, aceras, cunetas, alcantarillados, asfalto y señalizacion en caminos vecinales del Distrito.	25000 mtrs	₡280 000 000,00	12 meses	I-II Semestre	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA	Alquiler de maquinaria y compra de agregados para trabajos de mantenimiento o mejoramiento de la red vial distrital	70000 mtrs	₡265 431 767,58	12 Meses	I-II Semestre	0,00	0,00
Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL			Total	851 130 594,00	Total	0,00	

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, don Esteban. Yo
2 tengo una consulta: si el oficio tenía fecha de marzo, ¿por qué no se había incluido?

3 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Gracias, señora Presidenta. Nada más
4 comunicarles que ese oficio se lo comunicaron a la Municipalidad de Jiménez; nunca lo
5 comunicaron a la Intendencia directamente de la institución, y la Municipalidad de Jiménez
6 tampoco lo bajó en esa fecha a nosotros. Nos lo comunicaron después que le enviamos el
7 documento del presupuesto y, por eso, es que la modificación se hace posterior.

8 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias señor Intendente,
9 gracias a don Esteban por la explicación que nos ha dado yo creo que este es el punto único
10 de esta sesión hemos conocido el ajuste que se está realizando para responder a la solicitud
11 que hace el Ministerio de Justicia y Paz referente al aporte que hay que hacer al registro
12 nacional y al Ministerio del presupuesto del 2027. Entonces compañeros si están dispuestos a
13 votarlo o si tienen algún aporte o alguna consulta, si están de acuerdo les pido su voto por
14 favor. Gracias.

15 **ACUERDO UNICO**

16 **CONSIDERANDO:**

17 Que, de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, las
18 municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera, en el ámbito de sus
19 competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

20 Que, el artículo 13 del Código Municipal establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre
21 las cuales se encuentra la aprobación de los presupuestos municipales, de conformidad con
22 la legislación aplicable.

23 Que, el Presupuesto Ordinario constituye el instrumento mediante el cual se estiman los
24 ingresos y se autorizan los egresos institucionales correspondientes al respectivo ejercicio
25 económico, y debe guardar concordancia con los instrumentos de planificación institucional,
26 así como con el marco jurídico, presupuestario y técnico vigente.

27 Que, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento de planificación mediante el cual
28 se establecen los objetivos, metas, actividades, productos e indicadores institucionales

1 correspondientes al ejercicio económico, en concordancia con los recursos presupuestarios
2 asignados.

3 Que, el señor Tesorero Municipal presentó ante este Concejo Municipal el proyecto de
4 Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027 y el Plan Operativo Anual (POA)
5 2027, para su conocimiento, análisis y aprobación, de conformidad con la normativa aplicable
6 y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

7 Que, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 030-2026, celebrada el 20 de
8 agosto de 2026, este Concejo Municipal aprobó en firme el Presupuesto Ordinario para el
9 Ejercicio Económico 2027 y el Plan Operativo Anual (POA) 2027, por un monto total de
10 ¢1.160.456.701,63 (mil ciento sesenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos
11 un colón con sesenta y tres céntimos).

12 Que, mediante oficio DVMP-031-03-2026, de fecha 9 de marzo de 2026, emitido por el
13 Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, se comunicaron disposiciones
14 relacionadas con la reforma al artículo 37 de la Ley N.º 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes
15 Inmuebles, particularmente en lo relativo a la destinación de recursos para el financiamiento
16 de programas de prevención de la violencia.

17 Que, la reforma al artículo 37 de la Ley N° 7509 establece la obligación de destinar, dentro del
18 presupuesto institucional municipal, el porcentaje correspondiente de los recursos
19 provenientes del impuesto sobre bienes inmuebles para el desarrollo de programas de
20 prevención de la violencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio
21 económico 2027.

22 Que, en atención a las disposiciones comunicadas mediante el oficio DVMP-031-03-2026, y
23 con el propósito de que el Presupuesto Ordinario 2027 reflejara adecuadamente las
24 previsiones presupuestarias correspondientes, se realizaron los ajustes respectivos al
25 Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027.

26 Que, como consecuencia de dichos ajustes presupuestarios, se incorporaron a la
27 documentación correspondiente los recursos, partidas y previsiones necesarias para atender

1 las disposiciones relacionadas con el financiamiento de programas de prevención de la
2 violencia, de conformidad con el marco legal aplicable.

3 Que, los ajustes efectuados fueron incorporados a la documentación que conforma el
4 Presupuesto Ordinario 2027 y, en lo que corresponde, al Plan Operativo Anual 2027,
5 procurando mantener la debida vinculación entre los recursos presupuestarios asignados, los
6 objetivos, las metas, las actividades y los resultados previstos para el ejercicio económico
7 2027.

8 Que, el señor Intendente Municipal convocó a la Sesión Extraordinaria N.º 033-2026, celebrada
9 el 7 de setiembre de 2026, con el propósito de que este Concejo Municipal conociera los
10 ajustes realizados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo Anual 2027, efectuados
11 en atención a las disposiciones señaladas en el oficio DVMP-031-03-2026.

12 Que, en la Sesión Extraordinaria N.º 033-2026, celebrada el 7 de setiembre de 2026, este
13 Concejo Municipal conoció, analizó y revisó la documentación correspondiente a los ajustes
14 realizados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo Anual 2027.

15 Que, los ajustes sometidos a conocimiento de este Concejo Municipal corresponden a
16 modificaciones incorporadas con posterioridad a la aprobación en firme del Presupuesto
17 Ordinario 2027 y del Plan Operativo Anual 2027 efectuada mediante acuerdo adoptado en la
18 Sesión Extraordinaria N.º 030-2026, del 20 de agosto de 2026, y tienen como finalidad atender
19 las disposiciones comunicadas mediante el oficio DVMP-031-03-2026.

20 Que, una vez conocidos y analizados los ajustes efectuados, este Concejo Municipal considera
21 procedente aprobar los ajustes incorporados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo
22 Anual 2027, manteniendo la aprobación otorgada previamente mediante acuerdo adoptado en
23 la Sesión Extraordinaria N.º 030-2026.

24 Que, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027, con los ajustes incorporados,
25 mantiene un monto total de ¢1.160.456.701,63 (mil ciento sesenta millones cuatrocientos
26 cincuenta y seis mil setecientos un colón con sesenta y tres céntimos).

27 Que, los ajustes efectuados no modifican el monto total aprobado del Presupuesto Ordinario
28 2027, sino que corresponden a la incorporación y adecuación de las previsiones

1 presupuestarias necesarias para atender las disposiciones señaladas en el oficio del
2 Viceministerio de Paz, conforme al marco legal aplicable.

3 Que, corresponde remitir a la Municipalidad de Jiménez el Presupuesto Ordinario 2027 y el
4 Plan Operativo Anual 2027 en su versión actualizada, incorporando los ajustes conocidos y
5 aprobados por este Concejo Municipal, a efectos de que sean incorporados a la estructura
6 programática correspondiente y se continúe con el trámite administrativo, presupuestario y
7 técnico respectivo, para su posterior remisión a la Contraloría General de la República,
8 conforme al procedimiento aplicable.

9 **POR TANTO:ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE LOS**
10 **PRESENTES:** HACER CONSTAR que mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria
11 N.º 030-2026, celebrada el 20 de agosto de 2026, este Concejo Municipal aprobó en firme el
12 Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027 y el Plan Operativo Anual (POA)
13 2027, por un monto total de ₡1.160.456.701,63 (mil ciento sesenta millones cuatrocientos
14 cincuenta y seis mil setecientos un colones con sesenta y tres céntimos). CONOCER los
15 ajustes realizados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo Anual 2027, presentados
16 ante este Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N.º 033-2026, celebrada el 7 de
17 setiembre de 2026, y efectuados en atención a las disposiciones comunicadas mediante el
18 oficio DVMP-031-03-2026, de fecha 9 de marzo de 2026, emitido por el Viceministerio de Paz
19 del Ministerio de Justicia y Paz. APROBAR los ajustes realizados al Presupuesto Ordinario
20 para el Ejercicio Económico 2027 y al Plan Operativo Anual 2027, incorporados con
21 posterioridad a la aprobación en firme efectuada mediante acuerdo adoptado en la Sesión
22 Extraordinaria N.º 030-2026, del 20 de agosto de 2026, en atención a las disposiciones
23 comunicadas mediante el oficio DVMP-031-03-2026. HACER CONSTAR que los ajustes
24 presupuestarios aprobados mediante el presente acuerdo fueron realizados con el propósito
25 de atender las disposiciones relacionadas con la reforma al artículo 37 de la Ley N.º 7509, Ley
26 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, particularmente en lo relacionado con la previsión y
27 destinación de los recursos correspondientes para programas de prevención de la violencia,
28 conforme al marco jurídico aplicable. . MANTENER la aprobación del Presupuesto Ordinario

SESION EXTRAORDINARIA 033-2026/ 7-09-2026

1 para el Ejercicio Económico 2027, por el monto total de ₡1.160.456.701,63, así como del Plan
2 Operativo Anual 2027, aprobados en firme mediante acuerdo adoptado en la Sesión
3 Extraordinaria N.º 030-2026, del 20 de agosto de 2026, con la incorporación de los ajustes
4 conocidos y aprobados mediante el presente acuerdo. . HACER CONSTAR que los ajustes
5 aprobados mediante el presente acuerdo forman parte integral de la documentación
6 presupuestaria correspondiente al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo Anual 2027,
7 por lo que la documentación que se remita para continuar con el trámite respectivo deberá
8 corresponder a la versión actualizada de dichos instrumentos.REMITIR a la Municipalidad de
9 Jiménez el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027 y el Plan Operativo Anual
10 2027, en su versión actualizada y con los ajustes aprobados mediante el presente acuerdo,
11 para que sean incorporados a la estructura programática correspondiente y se continúe con el
12 trámite administrativo, presupuestario y técnico respectivo. SOLICITAR a la Municipalidad de
13 Jiménez que, una vez incorporados el Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Operativo Anual
14 2027 a la estructura programática correspondiente y realizados los ajustes técnicos y
15 administrativos que resulten necesarios, proceda con el trámite de remisión ante la Contraloría
16 General de la República, dentro de los plazos establecidos y de conformidad con el
17 ordenamiento jurídico y las disposiciones vigentes. DEJAR CONSTANCIA de que el presente
18 acuerdo no constituye una nueva aprobación integral del Presupuesto Ordinario 2027 ni del
19 Plan Operativo Anual 2027, por cuanto ambos instrumentos fueron aprobados en firme
20 mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 030-2026, celebrada el 20 de
21 agosto de 2026; sino que tiene por objeto conocer y aprobar los ajustes realizados e
22 incorporados posteriormente, en atención a las disposiciones comunicadas mediante el oficio
23 DVMP-031-03-2026, de fecha 9 de marzo de 2026. COMUNICAR el presente acuerdo, junto
24 con el Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Operativo Anual 2027, en su versión actualizada,
25 a la Municipalidad de Jiménez, para que proceda conforme a lo acordado. **ACUERDO FIRME.**

26

27

28

Artículo V.

Clausura de la sesión

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

PRESIDENTA-MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL